MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA LCD N° 09/2020
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID 384.695
ACTA N° 09 DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la localidad de Santa María de Fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre del año 2020, siendo las 09:15 horas, en el local de la Municipalidad de Santa María de Fe, sito en la calle Bernardino Caballero c/Pbro. José A. Molas, se reúnen las personas detalladas más abajo, con el objeto de proceder al Acto de Apertura de Sobres Ofertas, referentes a la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE**", convocada por la Municipalidad, en el marco de la **Licitación por Contratación Directa LCD Nº 09/2020**. ----------

Para tal efecto se halla presente la C.P Daisy Antonia Ríos Agüero, encargada de la Unidad de Contrataciones Públicas (UOC) de la Municipalidad de Santa María de Fe, nombrada por resolución Nº 107/2019. Y por parte de los oferentes las siguientes personas:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO
1	**ESTACION DE SERVICIO SANTO DOMINGO**	**732945-8**	**99.995.750 Gs**
2	----------	----------	----------

CORREO ELECTRONICO DECLARADO COMO DE USO OFICIAL: ritoesteban2@gmail.com

RECHAZO POR LLEGADA TARDÍA: ningún sobre
RETIRO: ningún sobre
SUSTITUCION: ningún sobre
MODIFICACION: ningún sobre
Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

Presentación de documentos	**Presenta/No presenta**
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Presenta**
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**Presenta**
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**Presenta**
4.Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**No presenta**
5.Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Presenta**
6.Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Presenta**
7.Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Presenta**
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**Presenta**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**Presenta**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**n/a**

Observaciones: Sin observaciones.

Los documentos del sobre oferta serán sujetos de una revisión exhaustiva por parte del comité evaluador, nombrados por resolución Nº 120/2016, para verificar el contenido de los sobres, veracidad de los montos, y los antecedentes comerciales de la empresa. El comité evaluador al término de la verificación elevará su parecer o sugerencia a la Intendencia.

No habiendo otro particular que tratar se da por terminado el acto siendo las 09:31 horas y firmando los presentes se da por cerrado el acta.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
DEPARTAMENTO UOC
MISIONES - PARAGUAY

C.P Daisy Ríos
Encargada del Dpto. de la UOC

ESTACIÓN DE SERVICIO SANTO DOMINGO
Representante legal

ESTACION DE SERVICIOS
SANTO DOMINGO
de Domingo Z. Valenzuela

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0784 - 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCIÓN I.M N.º 199/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES PRESENTADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE, DPTO. DE MISIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N.º 5695/19 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

Santa María de Fe, 21 de abril de 2020.-

VISTO: El Memorándum Nº 01/2020 del comité de evaluación nombrados por resolución 120/2016, que solicita la autorización para proceder a evaluar los sobres de oferta presentados en la convocatoria de contratación directa por la Municipalidad de Santa María de Fe; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP Nº 5695/19 en su CAPITULO VII PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.
En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

POR LO TANTO:

El Intendente Municipal de la ciudad de Santa María de Fe, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art Nº 01.- **AUTORIZAR** la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contrataciones Directas convocadas por la Municipalidad de Santa María de Fe, considerando los antecedentes y/o historial de cantidad de oferentes presentados en cada convocatoria para contratación directa. Y conforme a lo que establece la Resolución Nº 5695/19 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y

Art Nº 02.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz
Secretario Municipal

Intendente Municipal